



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 239 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 14 ABR 2016

VISTOS:



El Oficio N° 244-2016-UNTRM-DGA/DIGA, de fecha 08 de abril de 2016, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando Cronogramas actualizados (Gantt y Cronograma de avance de obra valorizados); el proveído, de fecha 11 de abril de 2016, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender solicitud; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 170°, del Reglamento de la Nueva Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "La ampliación de plazo obliga al contratista, como condición para el pago de los mayores gastos generales, a presentar al inspector o supervisor un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación CPM correspondiente, considerando para ello solo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no puede exceder de siete (7) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la aprobación de la ampliación de plazo. El inspector o supervisor debe elevarlos a la Entidad, con los reajustes que puedan concordarse con el contratista, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad debe pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplaza en todos sus efectos al anterior.";



Que, mediante Resolución Rectoral N° 899-2015-UNTRM-R, de fecha 22 de diciembre de 2015, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Meta "Construcción del colector secundario de drenaje superficial de la UNTRM" del proyecto SNIP N° 2296420 - Construcción del sistema de encausamiento de drenaje de aguas pluviales para la prevención de riesgos de la UNTRM", con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/. 1'454,713.074 (Un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setecientos trece con 74/100 Nuevos Soles);

Que, con Carta N° 005-20169-CONSORCIOAMOCHI-RC, de fecha 30 de marzo de 2015, el Representante Común del Consorcio SAMOCHI, remite el Cronograma Gantt actualizado y Cronograma de avance valorizado, los mismos que han sido actualizados a la fecha de inicio de obra (18 de marzo de 2016), y servirán para llevar a cabo el control del avance de obra (adelantada o atrasada), para determinar las posibles ampliaciones de plazo entre otros;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 239 -2016-UNTRM/R

Que, mediante Informe N° 088-2016-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP, de fecha 07 de abril de 2015, el Sub Director de Estudios y Proyectos de la DIGA, concluye que de la revisión de los cronogramas presentados, se da la conformidad a los mismos, los cuales se encuentran actualizados a la fecha de inicio de obra, 18 de marzo de 2016, recomendándose realizar el control del avance de obra referente a los cronogramas actualizados;

Que, con Oficio de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rectorado, se emita el acto resolutorio correspondiente aprobando los Cronogramas Actualizados de la obra: "Construcción del Colector Secundario de Drenaje Superficial de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Chachapoyas - Amazonas", por inicio de plazo de ejecución de obra;

Que, mediante Proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender solicitud;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Cronogramas Actualizados de la obra: "Construcción del Colector Secundario de Drenaje Superficial de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Chachapoyas - Amazonas", por inicio del plazo de ejecución de la obra, que forman parte integrante de la presente resolución y consta de:

- ✓ Cronograma GANTT actualizado (01 Lámina)
- ✓ Calendario de avance de obra valorizados (01 folio)

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, CONSORCIO SAMOCHI, Supervisor de Obra, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQR
GAE:SS
Lmy